

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 167

JUEVES 15 DE JULIO DE 1948

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. — Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º — Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º — Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Delegación de Hacienda DE CORDOBA

Núm. 2.597

Relación de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, correspondientes a la provincia de Córdoba, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de Julio de 1939 y Normas Complementarias aprobadas por Decreto de 17 de Mayo de 1940, las primeras entre excombatientes y excautivos, y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo, de los asesinados bajo la denominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios.

AGENCIAS DE APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA

Alcaracejos, número 2.619; Alcolea del Río número 2.620; Baena número 2.624; Belalcázar número 2.628; Belmez número 2.646; Bujalance números 2.628 y 2.629; Cabra número 2.630; Cañete de las Torres número 2.634; El Carpio número 2.654; Castro del Río número 2.636; Córdoba número 2.650. Espejo número 2.659; Fuente Obejuna número 2.662; Hornachuelos número 2.637; Lucena número 2.669; Montoro número 2.677; Nueva Carteya número 2.679; Posadas número 2.689; Pozoblanco número 2.692; Puente Genil números 2.697 y 2.698; El Vacar número 2.656; Villa del Río número 2.706.

EXPENDEURIAS DE TABACOS

Aguilar núm. 2; Aldea de Argallón; Aldea de Remolinos; Azuel; Baena número 6; Belmez número 3; Benamejí número 3; Bujalance números 5 y 6; Cabra números 6, 7 y 8; Cañuelo; Careabuey número 2; La Carlota número 1; El Carpio nú-

mero 3; Casillas; Cerro Muriano; Córdoba números 5 Estación F. C., 6, 11, 30, 31, 35, 36, 38 Barrio del Brillante, 43 y 44; Cuenca Encarnada; Fuente del Conde; Fuente Obejuna número 3; Fuente Palmera; Baena; Higueral; Hinojosa del Duque número 4; Hornachuelos número 1; Huertas de Granja y Hoz; Lagar de la Cruz; Lagunillas; Lucena números 2, 3, 5, 8 y 11; Luque número 2; Llanos de don Juan; Minas de Santa Bárbara; Montilla números 2, 3 y 4; Monturque; Morente; Navas del Cepillár; Nueva Carteya número 1; Obejo; Ochavillo del Río; Pantano del Guadalmeñato; Parrilla; Pedro Abad número 1; Peñarroya-Pueblonuevo números 1 y 4; La Pilar; Posadas número 1; Priego números 4, 5 y 6; Puente Genil número 5; Puente Genil Estación FF. CC.; Puente Viejo; Rincocillo; Rute números 1 y 6; San Calixto; Santa Cruz; Santa María de Trassierra; El Soldado; Torresalbrera; Valenzuela número 1; Venta del Charco; Villanueva del Rey número 1; Villarrubia; Viso de los Pedroches número 1; Zagrilla la Alta; Zuheros número 2.

ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS

Aguilar de la Frontera; Castro del Río; Fuente Obejuna; Hinojosa del Duque; Nueva Carteya; Pueblonuevo del Terrile; Villaviciosa de Córdoba.

CONCURSO ESPECIAL

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto de 17 de Mayo de 1940, podrán también solicitar las plazas que se indican a continuación, en concurso especial, las viudas y huérfanas solteras de los combatientes fallecidos en guerras anteriores o las víctimas del marxismo desde el 14 de Abril de 1931 hasta la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

AGENCIAS DE APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA

Espejo número 2.659.

EXPENDEURIAS DE TABACOS

Aldea de Argallón; Cañuelo; Careabuey número 2; Fuente del Conde; Baena; Higueral; Huertas de Granja y Hoz; Lagar de la Cruz; Minas de Santa Bárbara; Morente; Pantano del Guadalmeñato; Puente Viejo; San Cruz.

ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS

Fuente Obejuna.

Las solicitudes habrán de extenderse en los impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General del Timbre y Monopolios en Madrid. Delegaciones de Hacienda y Representaciones de Tabacalera S. A. en las capitales de provincias y en las Administraciones Subalternas.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban las enviarán a la Dirección General del Timbre y Monopolios (Barquillo núm. 5 Madrid) a la que podrán también remitirlas directamente los solicitantes.

Cualquier duda que surja en la interpretación de lo anteriormente transcrito, será resuelta en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda.

Córdoba 9 de Julio de 1948.—El Delegado de Hacienda, L. Vela-Hidalgo.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.751

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1947 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley mu-

nicipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego, y asisten los señores Gestores, Jiménez, Otero, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario el de la Corporación el señor Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena en la parte referente a servicios municipales, como así también de la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 3.º trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Gestora por unanimidad le presta su aprobación provisional.

Se dá cuenta de una factura de los medicamentos suministrados a familias pobres comprendidas en la beneficencia, por el Farmacéutico don Tomás Ortega García, correspondiente al mes de Octubre pasado, y a la que se unen las recetas objeto del suministro, ascendentes a 3.274'54 pesetas, acordando se remita a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba para que por este conducto la perciba el interesado, y formalizando su importe con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º partida 98 del presupuesto.

Se presentan 4 relaciones de jornales invertidos en la reparación del pavimento de las calles Baena y Levante de esta población desde el día 8 de Octubre al 1.º de Noviembre actual, ascendente a 1.578'50 ptas, acordando la Corporación su formalización y pago al encargado de la obra don Rafael Sánchez Piedras, con cargo a la consignación del capítulo 11 artículo 3.º partida 134. del vigente presupuesto.

Idem, otra relación de materiales invertidos en la obra a que se refiere el párrafo anterior, ascendente a 1.576'00 pesetas, acordando la Corporación se formalicen de pago al maestro encargado de la misma don Rafael Sánchez Piedra, con cargo a la consignación

resultante en la partida 134, artículo 3.º del capítulo 11 del presupuesto.

Idem, un recibo de don Manuel Cabrera Hidalgo, ascendente a 112 pesetas, importe de 4 fanegas de cal-viva adquiridas para el blanqueo de locales de escuelas, acordando la Gestora su formalización y pago al Depositario con cargo a la consignación del capítulo 10 artículo 1.º partida 119, del presupuesto.

Idem, un recibo de la Delegación de Industria de la provincia, ascendente a 22'10 pesetas, importe de los derechos de aferición de las pesas y medidas de este Ayuntamiento, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación resultante en el capítulo 4.º artículo 2.º partida 47 del presupuesto.

Se presenta factura de la Casa Mesa, ascendente a 5,00 pesetas importe de alquiler de una cama facilitada al señor Brigada de la 105 Comandancia de la Guardia Civil el día 7 del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a las respectivas partidas del presupuesto de gastos.

Otra idem, suscrita por el Sacristán de la Parroquia de san Pedro de esta villa, ascendente a 150'00 pesetas importe de los honorarios devengados en la función religiosa celebrada el 29 de Octubre pasado, Aniversario de los Gaidos en la guerra de liberación por Dios y por España, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Idem, un recibo, ascendente a 36'80 pesetas, suscrito por el Administrador del Alsina Graell, importe de un billete para su traslado a Córdoba de la Jefe y una Camarada de la S. F. el día 3 del actual, acordando la Corporación su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación resultante en el capítulo de imprevistos del presupuesto.

Idem, un recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6'37 pesetas importe del fluido eléctrico consumido por los comedores de Auxilio Social, durante el mes de Octubre último, acordando su formalización y pago al capítulo 4.º artículo 1.º partida 42 del actual presupuesto.

Idem, otro recibo suscrito por don José Campos Ramírez, ascendente a 400 ptas., importe de una esfera construida para el reloj de la torre de esta Casa Ayuntamiento, acordando la Corporación prestarle su aprobación, y que su importe se reintegre al Depositario con cargo a la respectiva consignación del presupuesto municipal.

Idem, una factura de Casa Mesa de esta villa, ascendente a 375'00 pesetas, importe hospedaje facilitado a los ayudantes del Ingeniero Topográfico que se expresan desde el día 22 de Octubre último al 5 del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la respectiva consignación del presupuesto municipal.

Idem, un recibo suscrito por don Victor Amo Cabezas, ascendente a 20'00 pesetas, importe de 10 litros de gasolina, adquiridos para el servicio de fontanería, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Previa exposición de la Presidencia se designa al Gestor municipal don Manuel Cubero Ubeda, para que represente a la Corporación en el acto de la subasta

sobre alquiler de puestos en el Mercado de Abasto; Industrias Callejeras y ambulantes, degüello de reses y servicio del Matadero, sobre consumo de bebidas y alcoholes; carnes frescas y saladas volatería y caza menor; 5 centimos litro sobre vinos y sidras corrientes; 10 por 100 sobre consumiciones que se sirvan en cafés, bares tabernas restaurantes etc; conceptos de la tarifa 5.ª de la contribución de usos y consumos, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de este Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero, para su arriendo para el año de 1948.

Aceptar escrito presentado por don Eduardo Luna Cuevas, y conceder al mismo autorización para el arreglo, por su cuenta del camino denominado senda del Cordel, en la parte que linda con la finca del solicitante, al objeto de evitar daños en la misma, siempre que dicho arreglo resulte beneficioso a los intereses generales, y bajo la vigilancia y dirección del Guarda de Campo de este Ayuntamiento don Manuel Merino Luque.

Sesión extraordinaria de día 26

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros Cubero y Cuevas, actuando el Secretario de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Previa examen y discusión de cada una de las partidas consignadas en el mismo acuerdo la Gestora municipal aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1948, en sus partes de ingresos y gastos por un total de 341.663'17 pesetas, sin que contenga déficit inicial, acordando su exposición al público por quince días y su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, una vez cumplido el plazo de anuncio.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Otero Cubero y Cuevas, actuando el Secretario el de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena en la parte referente a servicios municipales, como así también de la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

También se dá cuenta de la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, que fué aprobada por unanimidad.

Transcurrido el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público, acuerda la Corporación aprobar la transferencia de crédito aceptada en principio por la misma en sesión de 31 de Octubre pasado, acordando se verifique en las partidas del presupuesto de altas y bajas que en el estado de las mismas se fijan.

Se acepta escrito suscrito por don Francisco Carrasco Castro, interesando el alta en el Padrón de habitantes, juntamente con su esposa y dos hijos, acordando su admisión, como así también se comuniqué al Alcalde de Montilla, a los efectos de la baja de referencia, como vecino de aquella localidad.

Idem, de Constanza Tapia Martos, interesando el alta en el Padrón de habitantes de esta villa, juntamente con sus dos hijos, acordando su admisión, y que se incluya en la rectificación que se forme en 31 de Diciembre próximo, con la cualidad de vecina y se le considere como tal a todos los efectos.

Se presenta recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España ascendente a 137'30 pesetas, importe del alquiler de los aparatos urbanos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente al mes actual, acordando su formalización y pago con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Idem, factura de La Regeneración, de Jaén, ascendente a 243'73 pesetas, importe de material de quintas servido para el reemplazo de 1947, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo al presupuesto municipal y partida correspondiente.

Idem, recibo suscrito por don Antonio Cabrera Gutiérrez, ascendente a 84 pesetas, importe de tres fanegas de cal viva, adquirida para el blanqueo de locales escuelas, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Idem, escrito suscrito por doña Dulcenombre Priego Roldán, solicitando dos metros y medio cuadrados de terreno, en el Cementerio municipal para construir un panteón de familia, acordando la Gestora de acuerdo con la petición de la interesada, previo pago del importe de 175 pesetas, por la cesión a perpetuidad, y previo reintegro del expediente que se tramita.

Cuenta de gastos suscrita por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento ascendente a pesetas 1.335, por los jornales devengados durante la estancia en ésta, del Perito Agrónomo en los trabajos de rectificación de término municipal, acordando su formalización y reintegro al mismo con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Se presenta factura suscrita por el Sacristán de la Parroquia de esta villa, ascendente a 200 pesetas, importe de los honorarios devengados en la función religiosa celebrada el día 20 de Noviembre actual, con motivo del Aniversario de la muerte de José Antonio, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

También factura de don Francisco Mesa Urbano, ascendente a diez pesetas importe del hospedaje facilitado al Sr. Brigada y Asistente de la Guardia Civil el día 17 del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo al capítulo de imprevistos.

Idem, dos facturas de «Gráfica Flora», de Cabra, ascendente a 245'95 pesetas, importe de material impreso adquirido para el servicio de Juzgado de Paz de esta villa, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Nueva Carteya 16 de Marzo de 1948. — El Secretario, Timoteo Caballero. — V.º B.º, El Alcalde, Julio Ordóñez.

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración, cal con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal de este término el día 31 de Marzo pasado, se acordó por unanimidad, prestar su adhesión al precedente extralimitado, adoptados por los señores durante el mes de Noviembre de 1947, acordando su publicación al público en el tablón de anuncios de esta Casa Ayuntamiento, y otro ejemplar se remite al Excmo. Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste, extiendo presente que visa el Sr. Alcalde en Nueva Carteya a 2 de Abril de 1948. — El Secretario, Timoteo Caballero. — V.º B.º, El Alcalde, Julio Ordóñez.

Núm. 1.751

Extracto de los acuerdos acordados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1947 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Municipios y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando el Secretario el de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena en la parte referente a servicios municipales, como así también de la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Se dá cuenta de la factura de los medicamentos suministrados a la beneficencia por el farmacéutico don Tomás Ortega durante el mes de Noviembre pasado, ascendente a 1.493'57 pesetas a la que se unen las de objeto de suministro, acordando su remisión a la Mancomunidad Sanitaria para que por este conducto las perciba el interesado formalizando el pago con cargo a la consignación resultante en el capítulo 8.º artículo 1.º partida del vigente presupuesto de este Ayuntamiento.

Se presenta factura suscrita por don José Torres Luque, ascendente a 5,65 pesetas importe de una pastilla de jabón de tocador adquirida para el aseo de los señores de la Inspección municipal de Sanidad, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la respectiva consignación del presupuesto.

Idem, factura de don Rafael Ortega, ascendente a 12'00 pesetas importe de hospedaje facilitado al señor Brigada de la Guardia Civil y Asistente el día 11 del actual, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación resultante en el capítulo de imprevistos del presupuesto.

Idem, recibo de don Francisco Sánchez Arcos, ascendente a 10 pesetas, importe de los gastos facilitados como detenido en el arresto municipal correspondiente a ocho días, acordando

para su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación resultante del presupuesto.

Idem, otro recibo suscrito por don Joaquín Molina Baena, ascendente a 9 pesetas, importe de un saco de picón adquirido para calefacción de las dependencias municipales, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación del presupuesto municipal y partida correspondiente.

Idem, otro recibo, suscrito por María Vera Burruedo ascendente a 75'00 pesetas importe de los socorros facilitados a la misma para el traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, de su esposo Antonio Ramos Castro, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la partida 104 artículo 4.º del capítulo 8.º del presupuesto.

Se presenta 4 relaciones de jornales suscritas por don Eugenio Gómez Prieto, ascendente a 730 pesetas, importe de los invertidos último al 7 del actual, en el blanqueo de las semanas del 5 de Octubre que el edificio municipal, acordando su formalización y pago al mismo con cargo a la consignación que para tal objeto figura en el presupuesto municipal.

Idem, tres relaciones de jornales invertidos por don Eugenio Gómez Prieto y otros en el blanqueo de locales escuelas de este municipio desde el día 20 de Octubre último al 23 de Noviembre pasado, ascendente a 720 pesetas acordando su formalización y pago al mismo con cargo a la respectiva consignación del presupuesto.

Idem, relación de materiales invertidos en el blanqueo y pintura de locales escuelas, suscrita por el encargado de dichos trabajos Eugenio Gómez Prieto, ascendente a 304'90 pesetas, acordando la Corporación se formalicen de pago al mismo con cargo a la respectiva consignación del presupuesto municipal.

Idem, otra relación de materiales invertidos en la pintura y blanqueo de la Casa Cuartel, ascendente a 296'90 ptas., suscrita por el encargado de los trabajos D. Eugenio Gómez Prieto, acordando su formalización y pago al mismo con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 18. Preside el señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego, asisten los señores Gestores Jiménez, Oteros, Cúbero y Cuevas, actuando de Secretario, el de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se aprueban los expedientes de subasta tramitados para el próximo año de 1948, acordando la adjudicación definitiva de los remates a los señores siguientes: don Segundo López Ferriz, por el impuesto del 10 por 100 sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan en cafés, bares, tabernas, restaurantes etc., por la cantidad ofrecida de 42.500'95 pesetas; a don Segundo López Ferriz, por el arbitrio sobre alquiler de puestos en el Mercado de Abastos por la cantidad de 8.500 pesetas; a don Ramón Expósito Cuevas, por el arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes por la suma de ptas. 5.123'35; a don Francisco Ortega Marín, el impuesto de 5 céntimos litro sobre vinos y sidras corrientes por la cantidad de 7.826 pesetas, a don Segundo López Ferriz,

el impuesto sobre los conceptos de la tarifa 5.ª de la contribución de usos y consumos por la suma de 59.999'99 pesetas; a don Segundo López Ferriz, el arbitrio sobre consumo de bebidas y alcoholes por la cantidad de 13.595'45 pesetas; acordando además se requiera a los rematantes para que en el término de 10 días constituyan la fianza definitiva y concurren a formalizar los contratos.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego, asisten los señores Gestores Jiménez, Oteros, Cúbero y Cuevas, actuando de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Fue leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dio cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena en la parte referente a servicios municipales, como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

También se aprueba por unanimidad la distribución de fondos para el próximo mes de Enero.

Se acepta la propuesta del tribunal nombrado para juzgar los ejercicios del concurso para proveer en propiedad la plaza de Voz Pública y encargado del Cementerio municipal de este Ayuntamiento acordando el nombramiento a favor del único aspirante don Francisco Cantero Marmol, facultando al señor Alcalde, para que de posesión al nombrado dentro del periodo reglamentario.

Previo petición de los mismos se concede a los empleados administrativos facultativos y subalternos de este Ayuntamiento una paga extraordinaria, equivalente a importe líquido de una mensualidad de su haber líquido facultando al señor Alcalde para que en la forma dispuesta en la Ley de 23 de Diciembre actual, libre del presupuesto municipal la suma de ptas. 8.173'48, a que asciende el total importe de la gratificación acordada, la cual deberá librarse inmediatamente a los interesados, para festejar las Fiestas de Navidad y año Nuevo.

Se presentan facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 176'15 pesetas, importe de alquiler de los aparatos Urbanos instalados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación resultante del presupuesto.

Idem, un recibo suscrito por don Antonio Anguita Martínez, ascendente a 180 pesetas, importe de un jornal invertido en la limpieza de la vía pública, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación resultante para tal objeto en el presupuesto municipal.

Idem, recibo de don Francisco Sánchez Arcos, ascendente a 48 pesetas, importe de 18 socorros devengados como detenido en el arresto municipal, acordando su formalización y reintegro al Depositario en las partidas correspondientes del presupuesto.

Idem, recibo de don Victor Amo Cabezas, ascendente a 10 pesetas, importe de 5 litros de gasolina adquiridos para el servicio de Fontanería, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Idem, factura suscrita por don

Manuel Jiménez Bujalance ascendente a 111 pesetas, importe de tres mantas y dos toallas servidas a este Ayuntamiento, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la partida 70 artículo 1.º del capítulo 6.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem factura de la Fábrica extractora de aceite de orujo, Carbonell y Compañía de esta villa, ascendente a 781'53 pesetas, importe de 2.230 kilos de herraje adquiridos para calefacción de las dependencias municipales, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Idem, factura de don Segundo López Ferriz, ascendente a 104'00 pesetas, importe de 16 cristales suplido en Casa Cuartel de la Guardia Civil, acordando su formalización y reintegro de la partida correspondiente del presupuesto.

Idem, recibo de don Francisco Cruces Mata, ascendente a 15 pesetas, importe de unos alicates adquiridos para el servicio de la Inspección municipal Veterinaria, acordando su reintegro y formalización al Depositario de la consignación resultante al capítulo 7.º artículo 5.º partida 83 del presupuesto.

Idem, relación de jornales invertidos en la obra de reparación de la tubería de agua potable de la red pública y abastecimientos en la calle Francisco Merino, ascendente a 358 pesetas suscrita por el fontanero municipal como encargado de la misma, acordando su reintegro y formalización al Depositario con cargo a la partida 79 artículo 2.º del capítulo 7.º del presupuesto.

Idem, relación de materiales invertidos en la obra de reparación de la tubería de agua potable en la calle Francisco Merino, ascendente a 25 pesetas, acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la consignación expresada en el particular anterior, del presupuesto municipal.

También se presenta recibo suscrito por don Dario Jiménez, de Castro del Río, ascendente a pesetas 2.850'11, importe del transporte de 100 metros de adoquín desde Porcuna a esta población en el coche de su propiedad acordando su formalización y reintegro al Depositario con cargo a la partida 134 artículo 3.º del capítulo 11 del presupuesto.

Idem cuenta y factura de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por el Farmacéutico don Tomás Ortega García, durante el mes de Diciembre actual, ascendente a 1.716'11 pesetas, a la que se unen las recetas objeto de suministro, acordando prestarle su aprobación y que el importe de dichas facturas se remita a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, para que por este conducto las perciba el interesado, formalizándose de pago de la consignación respectiva del presupuesto.

Quedar enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia, respecto de haber quedado desierta la subasta de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y sobre degüello de reses y servicio del Matadero municipal, por falta de licitadores concurrentes a las mismas y previendo no ha de haber concurrencia en las subastas posteriores que puedan anunciarse debido a la carencia de ganado de abasto y al elevado pre-

cio de la carne, acuerda por unanimidad que desde 1.º de Enero próximo se recaude en producto de los arbitrios expresados por Administración.

Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1948.—El Secretario, T. Caballero.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás Jiménez.

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Gestora municipal de este término, el día 31 de Marzo pasado, se acordó por unanimidad, prestar su aprobación al precedente extracto de acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Diciembre de 1947, acordando su exposición al público en el tablón de anuncios de esta Casa Ayuntamiento, y otro ejemplar se remita al Excmo. señor Gobernador Civil, de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 2 de Abril de 1948.—T. Caballero—Visto Bueno: El Alcalde Tomás Jiménez.

MONTILLA

Núm. 2539

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación municipal de esta ciudad, durante las sesiones celebradas por la misma en el primer trimestre del corriente ejercicio, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Carramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 30 de Diciembre último.

Con vista de un oficio de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y Tocólogo, proponiendo al Ayuntamiento la inclusión en los medicamentos a suministrar a la Beneficencia municipal de Sulfamidas y otros que no se hallan comprendidos en el Petitorio oficial; se acuerda:

Que sean incluidos dichos medicamentos, en la forma y condiciones que en la dicha propuesta se indica.

Que se haga constar en acta el reconocimiento de la Corporación a los señores Médicos y Tocólogo por su buena disposición para conseguir la más acertada organización de tan importante servicio.

Que el servicio de Casa de Socorro se continúe prestando por los señores Médicos de A. P. Domiciliaria y Tocólogo en la forma y condiciones que hagan compatibles los intereses del Municipio y de los señores Médicos.

Desestimar la solicitud presentada por don Antonio Hidalgo Herrera, Recaudador de arbitrios Municipales, en petición de subida de sueldo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación municipal de esta villa en el tercer trimestre del pasado ejercicio de 1947.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

desde la última ratificación efectuada en la sesión de 17 de Diciembre de 1947.

Designar al Gestor don Manuel García Villalba para que forme parte de la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

Con vista de las reclamaciones presentadas al presupuesto ordinario de 1948 por los Sres. Jueces de Instrucción y Municipal y Fiscal Municipal, se acuerda que por la Secretaría se emita el informe preceptivo, haciendo en el mismo mención detallada de las cantidades invertidas en el Municipio en el año 1947 por cada uno de los conceptos objeto de reclamación, justificando de este modo que el Ayuntamiento de Montilla no tiene desatendidas las obligaciones que le corresponden, por razón de los servicios de administración de justicia.

Sesión extraordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del Sr. don Antonio Jiménez del Rayo, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y se acordó:

Declarar constituida la nueva Comisión Gestora nombrada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por oficio núm. 14-9, la cual ha quedado integrada por los señores don Miguel Laguna Arrabal, don Francisco Solano Molina Luque, don José Cobos Jiménez, don José María García Márquez, don Manuel García Gil, don Augusto Gerardo Méndez López, don Félix Asencio Navarrete, don Mariano Ruz Requena, don Ricardo Lucena Sola, don José Basero Márquez, don Manuel Márquez Pedraza, don Carlos Navarro Villa-Zevallos y don José Luque Velasco.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 7 del actual.

Constituir las Comisiones de los diferentes servicios municipales.

Designar a don José Luque Velasco, Regidor Síndico de la Corporación.

Designar igualmente a los señores don José Cobos Jiménez, don José María García Márquez, y don Mariano Ruz Requena y otros, para las distintas representaciones del Ayuntamiento en las Juntas que de él dependen.

Fijar en el lunes de la segunda semana de cada mes, la celebración de las sesiones plenas.

Que por las respectivas comisiones de servicio se proceda al estudio de las cuestiones de cada una dándose cuenta a la Corporación para la resolución de los problemas a los mismos efectos.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Febrero último.

Declarar no poder acceder a lo solicitado por don Antonio Casas Velasco en su pretensión de que le sea vendido un trozo sobrante de sea en el Paseo de Cervantes de esta ciudad.

Que se instruya el oportuno expediente, para dotar de uniforme de verano al personal de la

Guardia Municipal, Portero y Ordenanzas, realizando la oportuna subasta o concurso.

Montilla a 9 de Junio de 1948.
—El Secretario, F. Consuegra.

DILIGENCIA.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación en la sesión celebrada el día 27 de Junio de 1948.

Montilla a 5 de Julio de 1948.
—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, F. Consuegra.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.569

Salvador Sánchez Morales, de 17 años, soltero, hijo de José y de Lucía, natural y vecino de Córdoba, cuyo último domicilio lo tuvo en carretera de Trasierra, número 59, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días para constituirse en prisión por los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 94 de 1947, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que caso de ser habido será puesto a disposición de este juzgado en la cárcel de donde fuera habido.

Dado en Bujalance a 7 de Julio de 1948. —Jesús del Prado El Secretario Juan de D. Villaseñor.

Núm. 2582

Don Luis del Prado y de Lara, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cinco sábanas de cama grandes, cuatro de ellas marcadas con las letras A. O. en el centro del embozo, con un adorno azul marino y la que no está marcada tiene un fiesión con bainica del mismo color, un paño de cama color crema con listas rosas, una colcha color salmón con dos figuras en los lados y dibujo de centro, otra color rosa sin más señas, una americana de caballero color gris oscura, un pantalón de igual color con rayas menudas, otro pantalón de lana color mezcla a rayas anchas, una camisa de caballero con fondo blanco y listas azul y marrón, un delantal con piezas color gris oscuro con listas estrechas en negro, un embozo de cama blanco con un encaje formando punta, una camisa de caballero blanca, un vestido de señora color azul celeste con pliegues en el cuerpo y tablas en la falda, un vestido encarnado con rayas anchas y formando tablas por todo alrededor, un par de medias de seda color bey y una

camisa de caballero usada, de color azul y listas blancas, y a la defención del autor o autores del robo de dichas prendas cometido en esta ciudad en la casa número 1 de la calle Altozano de Porcuna, n.º 1 como a la de los ilegítimos poseedores que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este juzgado, por el sumario número 39 del corriente año, sobre robo.

Dado en Bujalance a 8 de Julio de 1948. —Luis del Prado y de Lara.
—P.H. Juan de D. Villaseñor.

LA RAMBLA

Núm. 2.578

Don Juan N. Tirado Vallejo, Juez Comarcal sustituto en actuación de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente juicio verbal de faltas número 98 del corriente año, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—En la ciudad de La Rambla a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. —El Sr. don Juan N. Tirado Vallejo, Juez Comarcal sustituto en actuación, habiendo visto los presentes autos juicio verbal de faltas seguidos contra Rafael Expósito Cañete y Enrique Pino Cabello, mayores de edad, y

Fallo. Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Expósito Cañete, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y gastos de curación del lesionado. —Asimismo condeno al dicho Expósito Cañete y al otro denunciado Enrique Pino Cabello, autores de una falta de maltrato de obra, a la pena de veinticinco y diez pesetas de multa y caso de insolvencia arresto sustitutorio de diez y dos días respectivamente y ambos al pago de las costas causadas en este procedimiento de por mitad y solidariamente. —Encontrándose en ignorado el condenado Rafael Expósito Cañete, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —Así por esta mi sentencia, juzgando con arreglo a derecho, lo pronuncio, mando y firmo. —Juan N. Tirado. —Rubricado.

Para que sirva de notificación en forma al condenado Rafael Expósito Cañete, expido el presente en La Rambla a 8 de Julio de 1948. —Juan N. Tirado. —El Secretario, R. Aguilar.

MONTORO

Núm. 2.580

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente y término de cinco días, cito y llamo a un tratante desconocido, que se dice que el día 16 o el 17 de Septiembre último y en la feria del Paseo de Viotón, de Granada, cambió una mula de 4 años, castaña encendida, raza española, hierro M. P. en una circunferencia en anca izquierda y el del Fénix Mútuo V. 10 en el mismo anca, con el vecino de dicha capital Antonio Povedano Gonzalez, por otra mula pro-

pia de este y 2.500 pesetas, a fin de que comparezca en este juzgado, en día hábil y hora de las 12, para declarar y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 107 de 1947, por hurto de la mula reseñada a Don Mariano Porras Aguayo; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Montoro a 7 de Julio de 1948. —F. Rubiales. —El Secretario, Leopoldo Romero.

Núm. 2.604

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto se ruega a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y captura de las caballerías que después se reseñarán, así como a la del autor o autores del hecho, sustraídas a los vecinos de Villa del Río y Montoro Manuel González Fructuoso y Antonio Calero Solis, en la madrugada del 24 de Junio pasado del Pago del Charco del Novillo de este término, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, así como los autores estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 51 de 1948, sobre hurto.

Dado en Montoro a 8 de Julio de 1948. —F. Rubiales. —El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de las caballerías

Propiedad de Manuel González Fructuoso.—Una burra 6 años, de azada un metro, parda rayada cruzada y orejas de liebre lleva en anca izquierda hierro V. número 10. Y Bicha de tres meses mismo pelo.

De la propiedad de Antonio Calero Solis.—Un burro de tres años, un metro de alzada, pelo rucio oscuro con un lucero, lleva letras A. y C. en cadera izquierda.

CABRA

Núm. 2.606

Antonio Pérez Lama, de 45 años, natural de Cabra, con residencia últimamente en esta Ciudad y Butrango (Madrid), soltero, alto, pelo atreccano, viste mono azul y sandalias, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), para recibirle declaración en la causa 11 de 1948, que por apropiación indebida se le sigue, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio legal.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, que de ser habido será puesto a mi disposición en la causa expresada, con la cantidad que se le intervinga.

Cabra a 10 de Julio de 1948. —El Juez de Instrucción, José M. López Sidro. —El Secretario P. H. Amo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA